022053

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de marzo de 2020 Hora: 14:43:16
Recibo No. AA20205499
Valor: $ 6,100

JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20205499119AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2020 MAR 9 PM 4:14
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA. RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA
Sigla: OMEGA LTDA
Nit: 860.014.493-9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0001617
Fecha de Inscripción: 5 de febrero de 1997
Último año renovado: 2019 -
Fecha de renovación: 5 de abril de 2019
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Dg 23 No. 69 - 60 P 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@omega.com.co
Teléfono comercial 1: 4168640
Teléfono comercial 2: 3115716200
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Dg 23 No. 69 - 60 P 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@omega.com.co
Teléfono para notificación 1: 4168640
Teléfono para notificación 2: 3115716200
Teléfono para notificación 3: No reportó.

Constanza

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de marzo de 2020 Hora: 14:43:16
Recibo No. AA20205499
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20205499119AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Que por Certificación del 23 de enero de 1997, otorgado(a) en DANCOOP, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de febrero de 1997 bajo el número: 00001761 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 0000043 del 4 de julio de 2002, otorgada por la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2004 bajo el número: 00078876 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su nombre de: COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA por el de: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 0000052 del 11 de septiembre de 2007, otorgado(a) en Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2007 bajo el número: 00129261 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su nombre de: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA por el de: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA sigla OMEGA LTDA.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 177 el 12 de mayo de 1966, otorgada por: DANCOOP DPTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

202
328

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de marzo de 2020 Hora: 14:43:16
Recibo No. AA20205499
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A202054991l9AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que mediante Oficio No. 01769 del 16 de junio de 2017, inscrito el 7 de julio de 2017 bajo el número 00030917 del libro III de las entidades sin ánimo de lucro, el Juzgado 7 Civil del Circuito de Bucaramanga, comunicó que en el proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual No. 68001.31.03.008.2014-00324-01 de Bertilda Ordoñez De Medina, Luz Yaneth Mora Medina y Luz Dary Medina Santana contra OMEGA LTDA, se decretó la inscripción de la demanda en la entidad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la entidad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 00014907 de fecha 26 de febrero de 2014 del libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se registró el acto administrativo no. 002122 de fecha 4 de junio de 2001 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto: Objetivos. La Cooperativa tendrá como objetivos: 1. Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de carga y pasajeros y sus actividades conexas, tendiente a satisfacer las necesidades de sus asociados motivados por la solidaridad y el servicio comunitario. 2. Orientar sus actividades sociales y económicas y todos los actos que realice, acogiendo los principios y fines de la economía solidaria. 3. Fomentar la solidaridad y el compañerismo. 4. Mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de los asociados y sus familias. 5. Ser instrumento eficaz para el desarrollo integral del hombre en el campo económico, social y cultural. 6. Contribuir al fortalecimiento de la economía solidaria nacional mediante la integración de las instituciones del sector, para adelantar proyectos de desarrollo económico y social que permita alcanzar un mejor nivel de vida de los asociados y su núcleo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de marzo de 2020 Hora: 14:43:16
Recibo No. AA20205499
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A202054991l9AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

familiar. 7. Prestación del servicio de mensajería expresa, giros, paqueteo, encomiendas, prestación de servicios postales, envío de documentos, envío de mercancías, servicios de rastreo y monitoreo satelital para vehículos, constitución de talleres especializados para el mantenimiento correctivo y preventivo, creación de estaciones de servicios, comercialización de repuestos para vehículos en cumplimiento de su objeto social y demás actividades conexas y complementarias a nivel nacional e internacional. Actividades: Para el logro de sus objetivos la cooperativa realizará las siguientes actividades y servicios, a través de las secciones que a continuación se relacionan: Transporte, aporte y crédito, servicio técnico y mantenimiento de automotores y servicios complementarios, la actividad la podrá desarrollar por medio de vehículos automotores y equipos bien sean de propiedad de la cooperativa o de sus asociados allanándose en todo caso al cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia, así: 1. Explotar el servicio público de transporte de carga y pasajeros y sus actividades conexas, estudiar, promover, construir y complementar los diversos sistemas de transporte. 2. Adquirir los vehículos directamente vinculándolos a la empresa en forma legal, vehículos de carga y pasajeros que deben estar debidamente homologados para la prestación del servicio público por el Ministerio del Transporte o de la entidad señalada para tal efecto. 3. Comprar, vender, importar, consignar y negociar vehículos de servicio público, nuevos con sus respectivos accesorios siempre que sean último modelo. 4. Participar en licitaciones y propuestas públicas y privadas ya sea por si sola o con otras personas jurídicas. 5. Formar parte de las agremiaciones relacionadas con el objeto social y hacer los aportes y contribuciones consiguientes. 6. Presentar y ejecutar programas en materia de reposición de equipos a las entidades respectivas. 7. Efectuar préstamos a sus asociados, con el fin de facilitarles la reparación o mantenimiento de los vehículos vinculados. 8. Distribuir combustibles, lubricantes y toda clase de insumas y repuestos propios del mercado del transporte automotriz. 9. Establecer estaciones de servicio, servicentros, talleres de mecánica y reconstrucción de carrocerías y auto partes, almacenes de repuestos y centro de diagnóstico en general. 10. Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos para el logro del objeto social. 11. Gravar, hipotecar y enajenar bienes raíces o muebles, girar, aceptar, negociar títulos valores, documentos civiles y comerciales, siempre que todo este encaminado a conseguir el éxito del objetivo social. 12. Asociarse con otras entidades que tengan fines similares, absorberlas, realizar convenios de colaboración o pactos estratégicos

703

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de marzo de 2020 Hora: 14:43:16
Recibo No. AA20205499
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A202054991l9AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

para lograr competir con. Éxito en la industria del transporte. 13. Desarrollar programas habitacionales, fomentar y crear paquetes turísticos y construir centros vacacionales para beneficio de los asociados, sus familias, empleados de la cooperativa y comunidad en general. 14. Celebrar, y ejecutar toda clase de contratos incluyendo de seguros coaseguros, reaseguros, retrocesiones y responsabilidad civil, ser intermediaria para las adquisiciones de seguros de responsabilidad civil contractual, responsabilidad civil extracontractual, seguro obligatorio contra accidentes de tránsito, seguros de vida y todos los que se comercialicen en Colombia. El señor Jorge Humberto Merchán, manifestó que se agregará al numeral 15 la palabra cooperativa y asociados, el presidente de la asamblea leyó el numeral con la modificación propuesta por el señor Merchán el cual quedó de la siguiente manera: 15. Establecer mediante reglamento un fondo de auxilio mutuo, que ampare los siniestros que puedan ocurrir a los vehículos de la cooperativa y a los que afilien voluntariamente los asociados. 16. Establecer servicios de solidaridad, fomentar el ahorro entre sus asociados y la capitalización de la cooperativa, incrementando los aportes sociales, conceder a sus asociados créditos para compra y mejoramiento de sus vehículos y demás actividades socioeconómicas. 17. Organizar unidades económicas empresariales para encargarles la función de mantenimiento de los vehículos, la comercialización de insumos del transporte y generar empleo preferentemente para los asociados y sus familiares siempre que cumplan con el perfil técnico o educativo requerido. 18. En general, realizar todos los actos y celebrar todos los contratos para el normal desarrollo del objeto de la 'cooperativa', el normal desarrollo de su objeto social y todo lo que tenga relación directa con este.

CERTIFICA:

Que por Resolución No. 1461 del 19 de noviembre de 2001 de la Superintendencia de la Economía Solidaria inscrita el 22 de abril de 2002 bajo el No. 48912 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, resuelve: Autorizar la solicitud de desmonte de la actividad financiera de la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA.

PATRIMONIO

Patrimonio: 3,210,350,184.00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de marzo de 2020 Hora: 14:43:16
Recibo No. AA20205499
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A202054991l9AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: El Gerente es el representante legal de la empresa y ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y el consejo de administración, sus funciones serán las precisadas en el estatuto. En caso de ausencias temporales o accidentales del gerente general, lo reemplazará su respectivo suplente permanente o temporal, designado por el consejo de administración.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El Gerente tiene las siguientes funciones: 1. Ejecutar los mandatos de la asamblea, los acuerdos del consejo de administración y supervisar para el funcionamiento y la prestación de los servicios de OMEGA LTDA. Se cumplan de acuerdo a las leyes, los estatutos y los reglamentos. 2. Cumplir con la rendición de cuentas e informes que se deban presentar a las diferentes autoridades hacer cumplir los estatutos, las recomendaciones de la junta de vigilancia y la revisoría fiscal. 3. Preparar en forma técnica el proyecto de presupuesto de ingresos, costos y gastos y someterlo a aprobación del consejo de administración, se fija como fecha límite el 1 de noviembre para que la gerencia presente el proyecto de presupuesto del año siguiente y el 15 de diciembre para que el consejo de administración lo apruebe. 4. Controlar, para que los estados de cuenta de la cooperativa se lleven al día, de acuerdo a la ley y la técnica contable. Asesorar a los comités de crédito, educación, solidaridad y auxilio mutuo para que puedan cumplir con sus respectivos reglamentos pero sin querer influir en las decisiones de los mismos. 5. Supervisar a los directores de departamento, conforme con el organigrama aprobado para que, cumplan cabalmente con la ley sus funciones, las directrices emanadas de los órganos de administración. 6. Velar por el cumplimiento del proyecto de educación social y empresarial PESEM. 7. Implementar la forma y proveer los medios para que los asociados reciban información oportuna sobre el estado social, económico y financiero de la cooperativa. 8. Celebrar previa autorización del consejo de administración, los contratos relacionados con la adquisición, venta, constitución de garantías reales sobre inmuebles, cuando el monto de los contratos exceda de las facultades otorgadas. 9. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de OMEGA LTDA., en las cuantías de las

204
330

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de marzo de 2020 Hora: 14:43:16
Recibo No. AA20205499
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A202054991l9AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

atribuciones permanente señaladas en los presentes estatutos. 10. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con los presupuestos y las facultades especiales que para el efecto le otorgue el consejo de administración. 11. Suscribir y (cancelar contratos laborales) de los trabajadores de la cooperativa de conformidad con el presupuesto de la planta de personal, previa autorización del consejo de administración, los reglamentos especiales y con sujeción del consejo de administración, los reglamentos especiales y con sujeción a las normas laborales vigentes y aplicar u ordenar las sanciones disciplinarias a quienes haya lugar de conformidad con las normas legales, esta facultad puede delegarla. Incluir entre paréntesis. 12. Rendir informes al consejo de administración, con la periodicidad requerida, sobre su gestión general, poner a su conmiseración los estados financieros básicos y demás documentos que deban presentarse a la asamblea general y a los organismos gubernamentales que ejercen el control y vigilancia de la cooperativa. 13. Ejercer la representación judicial o extrajudicial de la cooperativa, pudiendo designar los apoderados judiciales según el caso. 14. Celebrar sin autorización del consejo de administración inversiones, contratos y gastos hasta un monto individual que no superen los diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y revisar las operaciones del giro de la cooperativa. 15. Las demás que le corresponden y que le asigne el consejo de administración.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 410 de Consejo de Administración del 6 de enero de 2017, inscrita el 17 de enero de 2017 bajo el número 00028330 del libro III de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE GENERAL	
Gonzalez Gomez Edgar Efrain	C.C. 000000004080104

Que por Acta no. 425 de Consejo de Administración del 25 de octubre de 2018, inscrita el 7 de noviembre de 2018 bajo el número 00035791 del libro III de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de marzo de 2020 Hora: 14:43:16
Recibo No. AA20205499
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20205499119AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL)
Solano Garzon Armando C.C. 000000079374367

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

** Órganos De Administración **
Que por Acta no. 070 de Asamblea General del 29 de marzo de 2019, inscrita el 26 de septiembre de 2019 bajo el número 00039388 del libro III de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION Ariza Diaz Alexander	C.C. 000000079575261
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION Mora Ardila Luis Alejandro	C.C. 000000091175986
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION Mateus Mateus Edwar Rodrigo	C.C. 000000079648547
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION Hurtado Vargas Hugo Ignacio	C.C. 000000001139928
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION Ariza Zaraza Wilson	C.C. 000000013954037
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION Meneses Triana Linderman	C.C. 000000013956173
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION Ortiz Paez Nora Cecilia	C.C. 000000051775118
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION Bohorquez Mateus William Yesid	C.C. 000000080057718
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION Gonzalez Padilla Luis Agustin	C.C. 000000013950660
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION Ruiz Aranda Jaime	C.C. 000000005766537

REVISORES FISCALES

** REVISORIA FISCAL **
Que por Acta no. 070 de Asamblea General del 29 de marzo de 2019, inscrita el 26 de septiembre de 2019 bajo el número 00039389 del libro III de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA LATIN PROFESSIONAL S.A.S	N.I.T. 000008300652949

205
231

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de marzo de 2020 Hora: 14:43:16
Recibo No. AA20205499
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20205499119AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0000038	1999/03/25	Asamblea de Asociados	1999/05/27	00022884
0000041	2001/03/29	Asamblea de Asociados	2001/08/03	00042789
0000042	2002/03/21	Asamblea de Asociados	2002/04/22	00048921
0000043	2002/07/04	Junta de Socios	2002/07/15	00052163
0000044	2002/09/06	Asamblea de Asociados	2002/10/03	00054542
0000045	2003/08/15	Asamblea de Asociados	2003/09/30	00065233
0000047	2004/03/30	Asamblea de Asociados	2004/04/30	00071481
0000052	2007/09/11	Asamblea de Asociados	2007/12/06	00129261
sin num	2009/10/23	Asamblea de Asociados	2014/06/06	00017237
2009/10/23		Asamblea General	2010/03/18	00168396
60	2013/11/22	Asamblea General	2015/03/10	00019795
070	2019/03/29	Asamblea General	2019/08/28	00039182

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921
Actividad secundaria Código CIIU: 4923

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: COOPERATIVA MULTIACTIVA TRANSPORTES OMEGA LTDA
Matrícula No.: 01851445
Fecha de matrícula: 12 de noviembre de 2008
Último año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Diagonal 23 69060 Piso 3
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COOPERATIVA MULTIACTIVA TRANSPORTADORES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de marzo de 2020 Hora: 14:43:16
Recibo No. AA20205499
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20205499119AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	OMEGA LTDA
Matrícula No.:	01851447
Fecha de matrícula:	12 de noviembre de 2008
Último año renovado:	2019
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 45 No. 187-16 Lc 7
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

706

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de marzo de 2020 Hora: 14:43:16
Recibo No. AA20205499
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A202054991l9AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de marzo de 2020 Hora: 14:43:16
Recibo No. AA20205499
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20205499119AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ
2020 MAR 9 PM 4 14
CORRESPONDENCIA
RECIBIDA

022053